

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

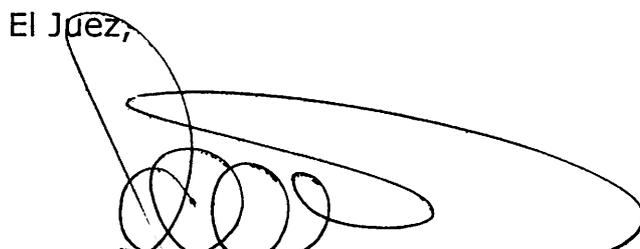
INTERLOCUTORIO No. *2089*

RAD: 2020-00123 -00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada del ejecutante y reunidos los requisitos exigidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, proceda a la entrega a ala parte actora delos dineros descontados hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria